

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Treintava Sesión

Sede de la FAO, Roma, 2 -7 de julio de 2007

NOTA EXPLICATIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Introducción al sistema

1. La Sala de Plenarias de la FAO está equipada de un sistema de votación por medios electrónicos. Dicho sistema puede utilizarse para lo siguiente: a) determinar el número de delegaciones presentes en la sala (a efectos de determinar el quórum); b) realizar una votación sin consignar los nombres (equivalente a una votación ordinaria a mano alzada); y c) realizar una votación nominal (equivalente a la votación nominal en que se va llamando a los Miembros) y proporcionar posteriormente la lista de las delegaciones según sus votos “a favor”, “en contra” y de “abstención”. Las votaciones secretas se realizan con arreglo a las disposiciones jurídicas pertinentes empleando escrutadores, papeletas, cabinas, urnas y una sala de escrutinio; por consiguiente, el sistema no se emplea para las votaciones secretas, entre ellas las elecciones.
2. Los dos grandes paneles electrónicos en la Sala de Plenarias muestran los resultados de cada votación; se facilita además al Presidente y al oficial de elecciones una lista oficial para certificar los resultados de la votación. Mediante este sistema se pueden realizar los siguientes tipos de votación:
 - La votación nominal (equivalente a la votación nominal en que se va llamando a los Miembros), en la que se consignan los nombres de los miembros que votan a favor o en contra de la propuesta y de los miembros que se abstienen. Los paneles electrónicos muestran los votos emitidos: el verde representa el voto “a favor”, el rojo el voto “en contra” y el amarillo la “abstención”. Los botones que están en las mesas de los votantes permanecen iluminados. En la lista impresa que se presenta al Presidente y al oficial de elecciones se indican los nombres de los Miembros que votan a favor y en contra, así como los de los Miembros que se abstienen. Además, esto se hace constar en el informe de la sesión. La mayoría se calcula teniendo en cuenta la mayoría requerida para la votación (es decir, la mayoría simple o de dos tercios).

- La votación sin consignar los nombres (equivalente a una votación por alzada de manos), que es igual a la votación nominal en que se va llamando a los Miembros, salvo que no se consignen los nombres de los Miembros votantes. En la lista impresa que se presenta al Presidente y al oficial de elecciones se indica únicamente el número de Miembros que votan a favor y en contra, así como el número de Miembros que se abstienen. La mayoría se calcula teniendo en cuenta la mayoría requerida para la votación (es decir, la mayoría simple o de dos tercios).
3. Con respecto a la votación secreta, el sistema podría utilizarse con la finalidad de determinar el quórum.

Utilización del sistema

4. Al abrir la sesión, se activarán los botones para votar que se encuentran en el puesto del Jefe de delegación frente a la placa del Estado Miembro. Se activarán únicamente un juego de botones para cada delegación inscrita. En caso de que las delegaciones cambien de ubicación en la Sala de Plenarias en cualquier momento durante la sesión, deberán notificarlo a uno de los mensajeros de la sala, de modo que el personal técnico pueda reasignar el puesto de votación para esa delegación. Esto es muy **importante** para la utilización correcta del sistema.

5. Cuando el Presidente o Presidenta pida que una cuestión se someta a votación, anunciará que se “abre” la votación. Los paneles iluminados de la Sala de Plenarias muestran que se está efectuando la votación.

6. El Jefe de delegación (o el suplente) podrá luego pulsar uno de los tres botones de color, a saber, el verde para el “Sí”, el rojo para el “No” o el amarillo para la “Abstención”. La delegación puede optar por no emitir su voto. La luz que está encima del botón pulsado permanece iluminada.

7. Las delegaciones pueden rectificar sus votos en cualquier momento durante la votación hasta que el Presidente cierre la votación.

8. El Presidente anuncia luego el cierre de la votación. Todos los botones de votación se desactivan y los resultados de la votación se muestran en los paneles iluminados y se hace el recuento por ordenador. La lista impresa con los resultados se presenta al Presidente y al oficial de elecciones.

Cálculo de los resultados

9. De conformidad con el Artículo XII del Reglamento General de la FAO¹, la expresión “votos emitidos” significará votos a favor y en contra, sin incluir las abstenciones ni las papeletas defectuosas.

10. Se tomó también en cuenta el Artículo II.3 del Reglamento de la Comisión del Codex, que dice lo siguiente:

Toda Organización Miembro podrá votar sobre asuntos de su competencia en todas las reuniones de la Comisión o de sus órganos auxiliares en las que sus Estados Miembros estén facultados para participar con arreglo al párrafo 2, y dispondrán de un número de votos equivalente al de sus Estados Miembros facultados para participar en esas reuniones y que estén presentes en el momento de la votación. Cuando una Organización Miembro ejerza su derecho de voto, sus Estados Miembros no ejercerán el suyo, y viceversa.

¹ Véase también el Artículo VIII.7 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius.